

zo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2566, que nombra a los Capitanes de Navío Ramón Didiez Burgos y Rafael B. Richardson, respectivamente, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas y Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra'

(G. O. No. 8108, del 6 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2566

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., queda nombrado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Rafael B. Richardson, M. de G.

Art. 2.— El Capitán de Navío Rafael B. Richardson, M. de G., queda nombrado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del Comodoro Tomás Emilio Cortiñas Criado, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2567, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Secretarios y Subsecretarios de Estado.

(G. O. No. 8108, del 6 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2567

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1517, promulgada en fecha 13 de junio de 1936 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos personajes indicados en el dispositivo de este Decreto; y
OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo a:
Audilio Amado Hernández Martínez, Secretario de Estado de la Presidencia, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
Licenciado Luis R. Mercado, Secretario de Estado de Agricultura, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
Doctor José G. Sobá, Secretario de Estado de Salud Pública, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
José Armenteros S., Secretario de Estado de Industria y Comercio, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
Doctor Rodolfo Leyba Polanco, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el grado de Gran Oficial;
Doctor Manuel A. Sosa Vasallo, Subsecretario de Estado de lo Interior, en el grado de Gran Oficial;
Antonio Mañón Ramírez, Subsecretario de Estado de la Presidencia, en el grado de Gran Oficial;
Doctor Nelson W. Mejía, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el grado de Gran Oficial;
Doctor Luis Scheker Hane, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el grado de Gran Oficial;
Doctor Manuel Reyes Tineo, Subsecretario de Estado de Finanzas, en el grado de Gran Oficial;
Doctor Salvador Iglesias, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el grado de Gran Oficial;
Doctor Antonio Paredes Mena, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en el grado de Gran Oficial;
Licenciado Luis Morales Garrido, Subsecretario de Estado de Agricultura, en el grado de Gran Oficial;
Tomás Báez Díaz, Subsecretario de Estado de Agricultura, en el grado de Gran Oficial;
Doctor Carlos Cornielle hijo, Subsecretario de Estado de Justicia, en el grado de Gran Oficial;
Ingeniero Salvador Sanlley Gómez, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el grado de Gran Oficial;

Luis S. Oviedo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en el grado de Gran Oficial;

Doctor Virgilio Díaz Grullón, Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en el grado de Gran Oficial;

Ramón Menéndez, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en el grado de Gran Oficial;

Doctor Fidel Méndez Núñez, Subsecretario de Estado de Fomento, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2568, que introduce modificaciones al Reglamento Interno de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, aprobado por Decreto No. 5794-49 (G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957).

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2568

VISTA la Ley sobre Seguros Sociales No. 1896, del 30 de diciembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se modifica el Título III, del Reglamento Interno de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, aprobado por Decreto No. 5794, del 5 de mayo del 1949, para que rija de la siguiente manera:

“III.— Del Director Gerente y del Sub-Director Gerente”.

Art. 2.— Se suprime el artículo 11 del citado Reglamento Interno, y se modifican los artículos 7, 8, 9, 13, 27 y 28 del mismo, para que rijan con el siguiente texto:

“Art. 7.— El Director Gerente y el Sub-Director Gerente se contraerán única y exclusivamente al desempeño de sus puestos y no podrán intervenir directa o indirectamente bajo pena de